

*“25:5 Cuando hermanos habitaren juntos, y muriere alguno de ellos, y no tuviere hijo, la mujer del muerto no se casará fuera con hombre extraño; su cuñado se llegará a ella, y la tomará por su mujer, y hará con ella parentesco. 25:6 Y el primogénito que ella diere a luz sucederá en el nombre de su hermano muerto, para que el nombre de éste no sea borrado de Israel. 25:7 Y si el hombre no quisiere tomar a su cuñada, irá entonces su cuñada a la puerta, a los ancianos, y dirá: Mi cuñado no quiere suscitar nombre en Israel a su hermano; no quiere emparentar conmigo. 25:8 Entonces los ancianos de aquella ciudad lo harán venir, y hablarán con él; y si él se levantara y dijere: No quiero tomarla, 25:9 se acercará entonces su cuñada a él delante de los ancianos, y le quitará el calzado del pie, y le escupirá en el rostro, y hablará y dirá: Así será hecho al varón que no quiere edificar la casa de su hermano. 25:10 Y se le dará este nombre en Israel: La casa del descalzado.”* (Dt. 25:5-10). Esta ley es difícil de aceptar e incluso entenderla con la mentalidad que tenemos hoy donde tanto el hombre como la mujer tienen el libre albedrío de escoger su pareja. Es la ley del levirato en la que una mujer sin hijos se debe casar obligatoriamente con un hermano de su esposo fallecido. Se ve la buena intención de proteger a la viuda, pero la obligación de quedarse en la familia es para que las tierras permanezcan en la familia. El primer hijo con uno de los hermanos tomará el nombre del difunto. Es una ley común en pueblos que viven en clanes donde se evita el matrimonio con personas fuera del clan. Se ha practicado entre los israelitas, los hunos (tribus euroasiáticas), chinos, mongoles, tibetanos, panyabíes (India y Pakistán), jats (hinduistas de la India) y entre los árabes. El problema principal era la herencia porque las mujeres no recibían nada, de modo que si tuviere hijo... del sexo masculino, entonces él heredaría los bienes de su padre, y sobre todo la tierra, ya que los israelitas no querían de ninguna manera que vuelva a manos de los cananeos o pase a posesión de extranjeros si la viuda se casaba con uno de ellos.

Un caso especial sucedió al hacerse la repartición de la Tierra Prometida, donde cinco hermanas jóvenes notaron que no obtendrían un pedazo de tierra como heredad de su padre porque este nunca tuvo un hijo varón. Todavía estaban solteras y necesitaban un terreno para construir una casa que sea propiedad de la familia, así que decidieron tomar cartas en el asunto. *“27:1 Vinieron las hijas de Zelofehad hijo de Hefer, hijo de Galaad, hijo de Maquir, hijo de Manasés, de las familias de Manasés hijo de José, los nombres de las cuales eran Maala, Noa, Hogla, Milca y Tirsa; 27:2 y se presentaron delante de Moisés y delante del sacerdote Eleazar, y delante de los príncipes y de toda la congregación, a la puerta del tabernáculo de reunión, y dijeron: 27:3 Nuestro padre murió en el desierto; y él no estuvo en la compañía de los que se juntaron contra Jehová en el grupo de Coré, sino que en su propio pecado murió, y no tuvo hijos. 27:4 ¿Por qué será quitado el nombre de nuestro padre de entre su familia, por no haber tenido hijo? Danos heredad entre los hermanos de nuestro padre.”* (Nm. 27:1-4).

Además de la humillación de perder una sandalia y ser escupido en la cara por su cuñada, el hermano perdía todo derecho a herencia del difunto, era ridiculizado públicamente y otro hermano de la familia podía casarse con la viuda y tomar posesión de la propiedad. Cabe preguntarnos si todos los hermanos disponibles están casados, ¿pueden tener una segunda esposa? Según la Biblia, la bigamia o la poligamia no son aceptadas por Yahveh.

